

EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

Rad: 2021-096

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer lo pertinente.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Catorce de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Revisado el proceso de la referencia, el despacho se percata que dentro de la foliatura no obra registro civil de nacimiento de MARIA CAMILIA DÍAZ GARCÍA, DONOVAN FELIPE DÍAZ GARCÍA y JOSE JERONIMO DÍAZ GARCÍA. Por ello, previo a librar el mandamiento de pago, se **REQUIERE** a la parte actora para que los aporte, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

872e6e156ccb742aacc0013fe4fdd88ebced5fab382a7a21e8f0e7475c78abfc

Documento generado en 14/05/2021 04:06:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>